



## Juzgado Quinto de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Neiva

Neiva, quince (15) de octubre de dos mil veinte (2020)

**PROCESO** : EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA  
**DEMANDANTE** : BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.  
**DEMANDADO** : LUZ MILA CERQUERA  
**RADICACIÓ** : 41-001-41-89-005-2020-00432-00

Procede el despacho a resolver la petición que eleva el apoderado judicial de la entidad ejecutante, en escrito radicado a través del correo institucional del juzgado, en el sentido que se corrija el auto de Mandamiento de Pago calendado 17 de septiembre de 2020, ya que por error involuntario del despacho, en el numeral 2 del RESUELVE, se indicó el Pagaré No. 039056100020020, correspondiente a la Obligación No. 725039050355747, cuando lo correcto es con relación al **Pagaré No. 039056100020002, correspondiente a la Obligación No. 725039050355747.**

Por lo anterior, esta Agencia Judicial se dispone **CORREGIR** dicha falencia aritméticas, dando aplicación al artículo 286 del Código General del Proceso, teniendo en cuenta que en dicho numeral por error aritmético, se precisó un número de pagare que dista del real.

En consecuencia, esta Agencia Judicial

### **RESUELVE.-**

**PRIMERO: CORREGIR** el numeral 2 del RESUELVE del auto de Mandamiento de Pago, calendado diecisiete (17) de septiembre de dos mil veinte (2020), el cual quedara así:

**"2. Pagaré No. 039056100020002, correspondiente a la Obligación No. 725039050355747."**

**SEGUNDO:** Se precisa que el presente proveído, hace parte integral del auto de Mandamiento de Pago, emitido con fecha 21 de septiembre de 2020, y que fuere notificado por Estado del 22 de septiembre de 2020.

**NOTIFIQUESE.**

**RICARDO ALONSO ALVAREZ PADILLA**  
Juez.-

/Amp.-

**JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE NEIVA**

Neiva, 16 de octubre de 2020 en la fecha hago constar que para notificar a las partes, el contenido de la providencia anterior se fijó el estado No. 074 hoy a las SIETE de la mañana.



---

SECRETARIO

**JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE NEIVA**

SECRETARÍA. \_\_\_\_\_ ayer a las CINCO de la tarde quedó ejecutoriado el auto anterior, inhábiles los días \_\_\_\_\_.

---

SECRETARIO